



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0156-2019-UTEA-R**

Abancay, 03 de junio del 2019.

**VISTO:**

El Oficio N° 056-2019-UTEA-VRI de fecha 30 de mayo del 2019, remitido por la Vicerrectora de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 007-2019-UTEA-VRI de fecha 27 de mayo del 2019, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 056-2019-UTEA-VRI de fecha 30 de mayo del 2019, remitido por la Vicerrectora de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 007-2019-UTEA-VRI de fecha 27 de mayo del 2019;



Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector; es procedente ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 007-2019-UTEA-VRI de fecha 27 de mayo del 2019 que resuelve: "DESIGNAR, como Responsable de la Unidad de Investigación Filial Cusco al Mtro. Ing. Edy Ambía Vásquez, Docente a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la fecha. Formando parte de la presente Resolución en fojas 05"; lo que amerita emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0156-2019-UTEA-R

**ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 007-2019-UTEA-VRI de fecha 27 de mayo del 2019 que resuelve: **"DESIGNAR, como Responsable de la Unidad de Investigación Filial Cusco al Mtro. Ing. Edy Ambía Vásquez, Docente a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la fecha. Formando parte de la presente Resolución en fojas 05"**. Formando parte de la presente resolución en fojas 07.

**ARTÍCULO SEGUNDO.– DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0156-2019-UTEA-R**

Abancay, 03 de junio del 2019.

**VISTO:**

El Oficio N° 056-2019-UTEA-VRI de fecha 30 de mayo del 2019, remitido por la Vicerrectora de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 007-2019-UTEA-VRI de fecha 27 de mayo del 2019, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 056-2019-UTEA-VRI de fecha 30 de mayo del 2019, remitido por la Vicerrectora de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 007-2019-UTEA-VRI de fecha 27 de mayo del 2019;



Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector; es procedente ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 007-2019-UTEA-VRI de fecha 27 de mayo del 2019 que resuelve: "DESIGNAR, como Responsable de la Unidad de Investigación Final Cusco al Mtro. Ing. Edy Ambía Vásquez, Docente a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la fecha. Formando parte de la presente Resolución en fojas 05"; lo que amerita emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0156-2019-UTEA-R

**ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 007-2019-UTEA-VRI de fecha 27 de mayo del 2019 que resuelve: **"DESIGNAR, como Responsable de la Unidad de Investigación Filial Cusco al Mtro. Ing. Edy Ambía Vásquez, Docente a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la fecha. Formando parte de la presente Resolución en fojas 05"**. Formando parte de la presente resolución en fojas 07.

**ARTÍCULO SEGUNDO.– DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector

Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Maquel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretario General

Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac.



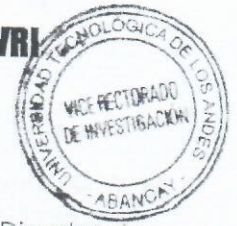
# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## Vicerrectorado de Investigación

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

### RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 007-2019-UTEA/VRI

Abancay, 27 de Mayo del 2019.



#### VISTO:

El Oficio N°362-2019-UTEA-F02-CD, de fecha 09 de mayo del 2019 remitido por el Director de la Filial Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes y;

#### CONSIDERANDO

Que, el Vicerrectorado de Investigación, es la autoridad integrante de Alta Dirección, encargada de normar, dirigir, planificar, supervisar y evaluar las actividades de investigación formativa, científica y tecnológica.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 098-2019-UTEA-R, de fecha 30 de abril del 2019, se encarga el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes a la Dra. Carolina Soto Carrión, Docente Ordinaria Principal de la Escuela Profesional de Educación, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, a fin de que asuma las funciones inherentes, a partir de la fecha.

Que, conforme a la Ley Universitaria N°30220 en su Artículo 65°. Las atribuciones de los Vicerrectores se determina en función de sus áreas de competencia y en concordancia con las directivas impartidas por el Rector deben tener como mínimo las siguientes atribuciones: 65.2 Vicerrector de Investigación: 65.2.1 Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad. 65.2.2 Supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad. 65.2.3 Organizar la difusión del conocimiento y los resultados de las investigaciones. 65.2.4 Gestionar el financiamiento de la investigación ante las entidades y organismos públicos o privados. 65.2.5 Promover la generación de recursos para la universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo, así como mediante la obtención de regalías por patentes u otros derechos de propiedad intelectual. 65.2.6 Las demás atribuciones que el Estatuto o la ley le asignen.

Que, mediante el Oficio N°362-2019-UTEA-F02-CD, de fecha 09 de mayo del 2019, el Director de la Filial Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, remite la designación del Responsable de la Unidad de Investigación resaltando que el resultado fue de consenso de las 06 Escuelas Profesionales eligiendo al Mtro. Ing. Edy Ambia Vásquez, Docente a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y RRNN.

Que, en amparo al capítulo VI, artículo 86° del Estatuto la Universidad Tecnológica de los Andes, (Modificado por Resolución de Asamblea Universitaria N°008-2017-UTEA-AU, de fecha 05 de octubre del 2017), estipula que las Unidades de Investigación están integradas por docentes investigadores que son parte de cada Facultad; están dedicadas a diseñar, proponer y ejecutar la investigación científica y tecnológica. Su creación y funcionamiento requieren de aprobación del Consejo de Facultad con ratificación de Consejo Universitario,



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## Vicerrectorado de Investigación

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

PAG. N°2) RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N°007-2019-UTEA/VRI

a propuesta del Vicerrectorado de Investigación. Su estructura y funcionamiento está determinado por el reglamento de Investigación. Los Centros de Investigación están conformados por los docentes de las Escuelas Profesionales, como parte de su labor no lectiva, sean estos de la Universidad Tecnológica de los Andes. Su creación y funcionamiento requieren de la aprobación del Consejo de Facultad a propuesta de las Escuelas Profesionales. Su estructura y funcionamiento están determinados por el reglamento correspondiente. Se admitirá la participación de investigadores de otras Universidades e Instituciones del país o del extranjero siempre y cuando sean aliados para tales fines.

En uso de las atribuciones conferidas al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad se emite la presente resolución.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, como Responsable de la Unidad de Investigación Filial Cusco al **Mtro Ing. Edy Ambia Vásquez**, Docente a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la fecha. Formando parte de la presente Resolución en fojas 05.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR**, a Consejo Universitario para su ratificación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Dra. CAROLINA SOTO CARRION  
VICERRECTORA (E) DE INVESTIGACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



# Universidad Tecnológica de los Andes

Transformando vidas

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE LOS ANDES

FILIALES Y SUBSEDES

10 MAY 2019

Expediente: 0377

Firma:

Cusco, 09 de mayo de 2019

OFICIO N° 362-2019-UTEA-F02-CD

Dra. CAROLINA SOTO CARRIÓN  
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN (E)

ASUNTO: REMITE DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE  
DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE LA FILIAL CUSCO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez remitirle la propuesta para responsable del área de investigación para la filial Cusco, cabe resaltar que dicha propuesta es el resultado del consenso de las 06 escuelas profesionales de la filial Cusco logrado en una reunión.

La propuesta elegida corresponde al docente Ing. Edy Ambia Vasquez, quien además tiene la profesión de abogado y es docente a tiempo completo de la E.P de Ingeniería Ambiental y RR.NN, adjunto referencias del mencionado docente.

Esperando la aceptación a la presente me despido de usted, expresándole mi estima personal.

Atentamente,

Ing. Mario Luis Urmaza Ormaechea  
DIRECTOR

Cc.  
Archivo  
MJUO/



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 FILIAL CUSCO  
 FACULTAD DE INGENIERÍA  
**ESCUELA PROFESIONAL DE ING. AMBIENTAL Y RRNN**



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Cusco, 07 de mayo del 2019

OFICIO N° 050-2019- UTEA-FC-FI-EPIARN-SD

SEÑOR:  
 MAG. MARIO URRUNAGA ORMACHEA  
 DIRECTOR DE LA UTEA FILIAL CUSCO  
PRESENTE. -

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 SECRETARÍA DE DIRECCIÓN  
 08 MAY 2019  
 N° EXPEDIENTE..... 1833  
 RA. 2019 FILIAL

ASUNTO: REMITO PROPUESTA DE DESIGNACIÓN  
 DEL COORDINADOR DE  
 INVESTIGACIÓN DE LA UTEA FILIAL  
 CUSCO.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que lo siguiente:

En reunión de fecha 06 de mayo del año en curso, los Sub Directores de las 04 (cuatro) Escuelas Profesionales de la UTEA Filial Cusco, (Enfermería, Contabilidad, Derecho e Ingeniería Ambiental) designaron al Coordinador de la UTEA Filial Cusco al Ing **EDY AMBÍA VASQUEZ**, quién remite las referencias de sus publicaciones y estudios de pos grado en folios 3 (tres) el mismo que se adjunta al presente.

Sin otro particular agradeciéndole por anticipado la atención al presente, es propicia la oportunidad para ofrecerle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

C.c  
 Archivo  
 Adm.  
 ACV/Sub Dir.  
 DPB/Sec

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 FILIAL CUSCO  
  
 Dra. Alicia Cuba Valencia  
 SUB-DIRECCIÓN  
 E. Ing. Ambiental y RRNN



## I. INVESTIGADOR

Mtro. Ing. Edy Ambía Vásquez

## II. REFERENCIAS DE ESTUDIOS:

### ESTUDIOS POSTGRADO

2.1. Egresado de la Escuela de Post Grado Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco UNSAAC DOCTORADO EN DERECHO

2.2. Maestría en Ingeniería Civil en mención RECURSOS HÍDRICOS Y MEDIO AMBIENTE de la Escuela de Post Grado Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco UNSAAC

### ESTUDIOS PREGRADO

Carrera profesional de INGENIERIA. QUÍMICA de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco UNSAAC (TITULADO y COLEGIADO)

2.3. Carrera profesional de DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS de la Universidad Andina del Cusco (TITULADO y COLEGIADO)

### ESTUDIOS IDIOMAS

2.4. Idioma Extranjero INGLÉS: en el Instituto Cultural Peruano Norteamericano "ICPNA"

2.5. Idioma Extranjero INGLÉS: en el Centro de idiomas EXCEL

2.6. Idioma Extranjero FRANCÉS(básico) en la Alianza Francesa

2.7. Idioma Extranjero ITALIANO(básico) en la Centro de idiomas UNSAAC

### ESTUDIOS DE COMPUTACION

2.8. Estudios de COMPUTACIÓN INFORMÁTICA en el instituto Khipu

2.9. Estudios en COMPUTACIÓN: en B y C

2.10. ENSAMBLAJE Y MANTENIMIENTO DE COMPUTACIÓN en el CEO Miguel Domingo González Vizcarra.

### CAPACITACIÓN / TALLER/CURSO/ ESPECIALIZACIÓN

2.11. Paquete estadístico SPSS Presencial en la UNSAAC

2.12. Armado, reparación de computadoras, edición; antenas para wireless presencial en la UNSAAC

- 2.13. Ensamblaje y mantenimiento de computación presencial en la CEO Miguel Domingo González Vizcarra.
- 2.14. Producción de yogurts probióticos presencial en CEDIUR
- 2.15. Producción de néctares presencial en CEDIUR
- 2.16. Teatro presencial REGION INKA
- 2.17. Conciliador extrajudicial ASPIC

### III. TESIS, INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES

#### TESIS DE POSTGRADO

- 4.1. Tesis postgrado (doctorado) intítulado: El derecho en un sistema orbital de la ley "Limitaciones del Derecho en el sistema escalonado de la ley postulado por Hans Kelsen".(En desarrollo)
- 4.2. Tesis postgrado (maestría): Optimización por diseños experimentales del proceso de fermentación del substrato de los residuos sólidos biodegradables para obtener etanol, 2017

#### TESIS DE PREGRADOS

- 4.3. Tesis pregrado: Optimización por diseños experimentales de la degradación de materia orgánica biodegradable, 2012
- 4.4. Tesis pregrado: Sistema liberar de celebrar el matrimonio frente a la creciente violencia familiar, 2003
- 4.5. Seminario: Degradación de materia orgánica biodegradable de Haquira, 2010

#### PUBLICACIONES

#### LIBROS

- 4.6. Libro: Ambia, Edy. La Cientificidad del Derecho y la Familia. Editorial Universitaria Universidad San Antonio Abad del Cusco, 2011

#### PUBLICARSE EL 2019

- 4.7. Investigación científica y diseños experimentales
- 4.8. El derecho minero y el dominio originario de los recursos naturales
- 4.9. Poemario: Oasis del alma, Reg. 0374-01 1998

## PUBLICACIONES EN LA WEB

4.10. Paper: Contactador cilíndrico rotativo: tratamiento de aguas negras. 2013

[https://www.academia.edu/5028259/CONTACTADOR\\_CILINDRICO\\_ROTATIVO\\_TRATAMIENTO\\_DE\\_AGUAS\\_NEGRAS](https://www.academia.edu/5028259/CONTACTADOR_CILINDRICO_ROTATIVO_TRATAMIENTO_DE_AGUAS_NEGRAS)

4.11. Pericia en la causa penal N° 2082-2007 por parricidio: Fósforo gasolina 2014

[https://www.academia.edu/11106713/Pericia\\_f%C3%B3sforo\\_gasolina](https://www.academia.edu/11106713/Pericia_f%C3%B3sforo_gasolina)

4.12. Ensayo: Las deficiencias del dominio originario de los recursos naturales 2015

[https://www.academia.edu/17798660/LAS\\_DEFICIENCIAS\\_DEL\\_DOMINIO\\_ORIGINARIO\\_DE\\_LOS\\_RECURSOS\\_NATURALES](https://www.academia.edu/17798660/LAS_DEFICIENCIAS_DEL_DOMINIO_ORIGINARIO_DE_LOS_RECURSOS_NATURALES)

## VIDEOS

4.13. <https://www.youtube.com/user/edy3004/videos>

## VIDEOS

<https://www.youtube.com/user/edy3004/videos>

## BLOGGER

<https://edico3004.blogspot.pe/>